

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1834/18.-

Ramallo, 19 de julio de 2018

VISTO:

El reclamos de vecinos por el mal estado en que se encuentra la calle Brown e/ calle 25 de Mayo y M. de Alvear de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es reiterado el pedido de vecinos por la reparación de esta calle, fundamental, ya que es una arteria de ingreso para la ambulancia de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo;

Que es necesario realizar la repavimentación de esta calle, que ya está colapsada, y no alcanza con un simple bacheo;

Que más allá de que sea una arteria de tránsito de la ambulancia de la Unidad Sanitaria, existe también un establecimiento educativo y también es transitado por los vecinos que se domicilian en esa calle;

Que los alumnos de la Escuela Media N° 1 en el Programa de Concejales por Un Día, presentaron un proyecto de Resolución en igual sentido, lo que demuestra la preocupación de la comunidad respecto al tema;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realicen la repavimentación de calle Brown e/ calle 25 de Mayo y M. de Alvear de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Remítase copia a los alumnos de Escuela Media N° 1 y Escuela Técnica N° 1

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE